PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 722/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EL MEJOR S.R.L.", EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2.014, PLURIANUAL, "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.014-2.015.

Asunción, 21 de agosto de 2.014.

VISTO: *El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2.014, Plurianual, "Servicio de limpieza integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 5.142/2.014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014";

El Decreto Nº 1.100/2.014, por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2.014;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2.051/2.003; "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Limpieza Integral, objeto del llamado.

Que por Nota Nº 316/2.014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).

Que en el Acta Nº 36/2.014, consta que en fecha 14 de agosto de 2.014, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa El Mejor S.R.L.

Que por medio del Informe de Evaluación Nº 27/2.014, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2.014, Plurianual, "Servicio de limpieza integral", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa El Mejor S.R.L.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 10/2.014, "Servicio de limpieza integral",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa El Mejor S.R.L., por un monto de* ***quinientos cuarenta y nueve millones doscientos ocho mil novecientos doce Guaraníes (Gs. 549.208.912),*** *equivalente a dieciséis (16) meses establecido como cantidad máxima, y por un monto de* ***cuatrocientos once millones novecientos seis mil seiscientos ochenta y cuatro Guaraníes (Gs. 411.906.684),*** *equivalente a doce (12) meses establecido como cantidad mínima, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República